

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 0468/25

**MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS
DEL BAJO TIÉTAR****ANUNCIO**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se hace público el Presupuesto General definitivo de esta Mancomunidad de Municipios del Bajo Tiétar, para el ejercicio 2025, conforme al siguiente:

RESUMEN POR CAPÍTULOS**CAPÍTULO DE INGRESOS****A) OPERACIONES CORRIENTES**

Cap. 3.-Tasas y otros ingresos	1.993.000,00€
Cap.4.-Transferencias corrientes	107.422,78 €
Cap. 5.- Ingresos Patrimoniales	4.000,00 €

B) OPERACIONES DE CAPITAL

Cap.7.- Transferencias de Capital	25.200,00 €
-----------------------------------	-------------

TOTAL INGRESOS**2.129.622,78 €****CAPÍTULOS DE GASTOS****A) OPERACIONES CORRIENTES**

Cap. 1.- Gastos de Personal	212.125,58 €
Cap. 2.- Gastos en Bienes Corrientes	1.186.897,20 €
Cap. 3.- Gastos Financieros	300,00€
Cap. 4.- Transferencias Corrientes	591.300,00€

B) OPERACIONES DE CAPITAL

Cap.6.- Inversiones Reales	139.000,00 €
----------------------------	--------------

TOTAL GASTOS**2.129.622,78 €**

PLANTILLA DE PERSONAL PARA EL EJERCICIO 2025

Grupo profesional/ Categoría	Número	Naturaleza	Grupo/ Subgrupo	Cubiertas	Vacantes
Administrativo	1	Personal Laboral Fijo	B	1	0
Técnico BTT/ Servicio RSU	1	Personal Laboral Fijo	B	1	0
Secretario-Interventor	1	Funcionario con Habilitación de Carácter Nacional (Acumulación funciones- Resolución Ministerio de Hacienda y Función Pública)	A1	1	0
Peón Limpieza- Mantenimiento	2	Personal Laboral fijo	E	0	2

Contra la aprobación definitiva de este Presupuesto, podrá interponerse recurso contencioso administrativo, en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción (artículo 171.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004).

Arenas de San Pedro, 21 de febrero de 2025.

El Presidente, *Germán Mateos Blázquez*.